



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Marzo ocho del dos mil veintidós

En el presente proceso fueron consignados dos títulos Judiciales por la Sociedad ALMACAFE S.A, así:

1. 413510000390454 por valor de \$240.643.766 por pago de condena
2. 413510000390452 por valor de \$12.320.000, por pago de agencias en derecho.

El demandante y el apoderado de la parte actora, éste último quien tiene poder para recibir, solicitan el fraccionamiento de los títulos, a lo cual el despacho accede, en consecuencia, se ordena el fraccionamiento del título Nro 413510000390454 por valor de \$240.643.766, en los términos solicitados en el memorial, en los siguientes valores y a favor de las siguientes personas:

1. Por valor de \$177.074.636,2 a favor de JAVIER ALBERTO VILLA GUERRA, con abono a cuenta.
2. Por valor de \$37.944.564,90 a favor del Dr. LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ, con abono a cuenta.
3. Por valor de \$25.624.564,9 a favor del Dr. ALBERTO LEÓN ZULUAGA RAMIREZ, con abono a cuenta.

Para un total de **\$240.643.766.**

Teniendo en cuenta lo anterior y para completar los valores, se ordena la entrega del título Judicial Nro 413510000390452 por

valor de \$12.320.000 al Dr. ALBERTO LEÓN ZULUAGA RAMIREZ,
con abono a cuenta.

Por lo anterior, se ordena oficiar al Banco Agrario, en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 038** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Marzo de 2022

Secretaria